



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471-2023-ALC/MPC

Callao, 08 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 1187-2023-MPC/OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorandum N° 2418-2023/MPC-GM y el Memorandum N° 2419-2023/MPC-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva designar al Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno locales, con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 004-2023 de fecha 30 de enero de 2023, se aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de sus fines y objetivos institucionales. Asimismo, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 002-2023-ALC/MPC de fecha 02 de febrero de 2023 se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 107-2023-ALC/MPC, de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Clasificador de Cargos, establece un instrumento técnico de trabajo, que tiene por objeto el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y los requisitos mínimos requeridos.

Que, mediante Memorandum N° 2418-2023/MPC-GM, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos, en relación con lo expuesto en los párrafos precedentes y en virtud de lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, se sirva a conducir el procedimiento de vinculación que implica la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos del abog. **VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES** para el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía;

Que, a través del Informe N° 1187-2023-MPC/OGAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal, la evaluación curricular realizada; así como, la revisión de los documentos del Sr.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471-2023-ALC/MPC

**VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES**; manifestando el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Memorandum N° 2419-2023/MPC-GM, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General del Concejo Municipal el expediente administrativo, solicitando que se designe al abog. **VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES** en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del

Callao;

En atención a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos; en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 20, incisos 6 y 36 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

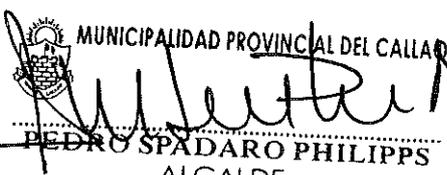
**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR**, a partir del 11 de setiembre de 2023 al Abogado **VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES**, en el cargo de confianza de **ASESOR DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO** (Nivel F-2), bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios Contrato – CAS.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Web Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE